



## NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1172

CHILLAN VIEJO, 05 de Agosto de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

## DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contratado en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

**ESCUELA RUCAPEQUEN** 

NOMBRE

: MARIA SOLEDAD HERNANDEZ PINTO

RUN

: 14.359.032-1

TITULO CARGO : PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA

: DOCENTE AULA

JORNADA

: 32 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DESDE 01.08.2011 HASTA 15.08.2011

FECHA

: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

ORIGEN DE VACANTES

SRA. DANIELA CARMONA GUTIERREZ

EELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

LICENCIA MÉDICA Nº 33589105 DEL 01.08.2011 CARGO PARALELO : NO TIENE

**OBSERVACIONES** 

: NO TIENE

2.-IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 03, del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela,

Educación, Carpeta Personal.